



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de Diciembre de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Jorge Valdano, David Meca, Leticia Dolera, Gabriela Bravo y Enrique Múgica, entre otros, participan en la Lectura de la Declaración de los Derechos del Niño
LAWYERPRESS

El PSOE encuentra resistencias para pactar una posición sobre Haidar EL PAÍS

La nueva Oficina Judicial tardará todavía tres años en estar totalmente implantada
EL ECONOMISTA

El 40 por ciento de los retenidos en centros de internamiento relatan maltratos ABC

Portal de Actualidad del Sector Jurídico
www.lawyerpress.com

► PORTADA NOTICIAS

► INICIO

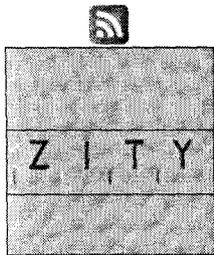
DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A | B | C | D | E | F | G | H | I | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | Z |



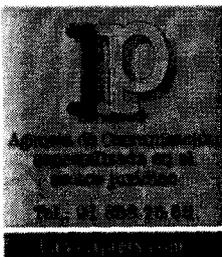
09 Diciembre 2009

Titulares | Noticias de Bufetes | Vida Colegial | Comunidad Legal | Gente | Internacional | Reportajes | Entrevistas | Deals | Agenda | Abogados Jóvenes | Contribuciones | Asociaciones | Sistema Judicial | Archivo

www.beatgreen.com
91 576 63 58



¡Suscríbete Gratis!
 Le enviamos los titulares de Lawyerpress todos los jueves a su correo electrónico
 Su nombre: _____
 Su email: _____



MARKETING
COMUNICACIÓN
INTERNET

Anticipado por
Stronglead.com

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El foro del Marketing

- La Comunidad Jurídica
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

publicado el 09 de DICIEMBRE de 2009

Jorge Valdano, David Meca, Leticia Dolera, Gabriela Bravo y Enrique Múgica, entre otros, participarán en la Lectura de la Declaración de los Derechos del Niño

- El CGAE celebra el próximo 10 de diciembre el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y el 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño
- En el acto se entregarán los premios del concurso de cortos "Yo también tengo Derechos" y del concurso de fotografías "A 1,20 metros de altura"

El próximo jueves, 10 de diciembre, el Consejo General de la Abogacía Española celebrará el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y el 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Diez personalidades del mundo de la política, el derecho, el deporte y las artes realizarán una lectura pública de los 10 artículos de la Declaración de los Derechos del Niño en un acto en el que también se entregarán los premios del concurso de cortos "Yo también tengo derechos" y del concurso de fotografía "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura".

Enrique Múgica, Gabriela Bravo, Jorge Valdano, David Meca y Leticia Dolera, entre otros, leerán un artículo de la Declaración, junto con los niños ganadores y finalistas del concurso de cortos, que realizarán una interpretación del artículo leído.

Enviar esta página a un amigo.

>; Enviar un comentario sobre el artículo

Comentarios publicados:

Aviso:
 Los comentarios se envían por su eMail que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.



El PSOE encuentra resistencias para pactar una posición sobre Haidar

Las autoridades de Rabat inician una ofensiva diplomática en España

F. GAREA / J. M. MARTÍ FONT
Madrid / Barcelona

El Gobierno ha encontrado resistencias en el Congreso para presentar un frente común de todos los partidos ante Marruecos y en prevención de un desenlace fatal para la salud de Aminetu Haidar tras 24 días en huelga de hambre. El Grupo Socialista pretendía presentar lo antes posible un acuerdo sobre un texto de una proposición no de ley, aunque no se votará hasta el próximo martes en el Pleno.

Finalmente, el texto definitivo no se presentará hasta la próxima semana, a pesar de la urgencia por el estado de la dirigente saharauí, y no será unánime. La primera resistencia es de tiempo, porque el PP no quiere cerrar su posición todavía y no tiene la misma prisa que el Gobierno. Ni siquiera anticipa su opinión pública o sus objeciones al borrador que elabora el PSOE, aunque su secretaria general, Dolores de Cospedal, criticó ayer al Ejecutivo por este asunto.

Tenemos la mejor intención para votarla, pero no la firmaremos, le vino a decir ayer el número dos del Grupo Popular, José Luis Ayllón, a su equivalente en el Grupo Socialista, Eduardo Madina. El socialista intercambió ayer textos con los grupos para acercar posiciones.

Rosa Díez (UPyD) ya ha anunciado su voto en contra y, por lo tanto, es imposible la unanimidad que buscaba el Gobierno. La izquierda y el PNV han hecho un bloque para pedir que haya más exigencia a Marruecos, que no se pida a Haidar que abandone la protesta y, sobre todo, que se haga referencia al derecho de autodeterminación de los saharauis, reconocido por la ONU. El PSOE estudia incluir una referencia política a las resoluciones de la ONU y a otras del Congreso sobre el Sáhara.

Mientras, Rabat ha desencadenado una ofensiva diplomática en España. Ayer, el ministro de Justicia, el socialista Abdelwahed Radi, se reunió en Madrid con el vicepresidente tercero del Gobierno, Manuel Chaves. En Barcelona, el presidente de la Cámara de Representantes, Mustafá Mansouri, se entrevistó con el vicepresidente de la Generalitat, Josep Lluís Carod Rovira, el presidente de la Cámara catalana, Ernest Benach, el ex presidente Jordi Pujol, el líder de CiU, Artur Mas, y la dirigente de los populares catalanes, Alicia Sánchez-Camacho.

Radi aseguró que España y Marruecos son "víctimas" del problema creado por Haidar. Fue precedido por el presidente del Senado, Mohamed Cheikh Biadillah, y Nizar Baraka, ministro adjunto de Economía. Mansouri tiene previsto reunirse hoy con el presidente de la Generalitat, José Montilla, aunque en su condición de líder del PSC, según el Ejecutivo.



Aminetu Haidar, ayer, en el aeropuerto de Lanzarote. / GORKA LEJARRICA

"Regresaré a El Aaiún, viva o muerta"

I. C. / W. O., Lanzarote / Londres

Sólo se ve a Aminetu Haidar cuando sale del cuchitril en el que se aloja junto a la parada de autobuses del aeropuerto de Lanzarote. Acude al baño en silla de ruedas y entonces los periodistas que hacen guardia le tienden, después de haberlo pactado con sus acompañantes, un micrófono. Ayer sólo soltó una frase, en español, y con un hilo de voz: "Regresaré a El Aaiún, viva o muerta". Esta única frase que pudo pronunciar ayer demuestra que su determinación no se quiebra.

Así lo constató Rosa Díez, la presidenta de UPyD, que la visitó ayer, para darle su apoyo, como también lo han hecho los artistas españoles que el pasado día 27 homenajearon a Haidar en Madrid —entre ellos, Pedro Almodóvar, Javier Bardem o Penélope Cruz—, quienes pretenden acudir hoy a La Zarzuela para pedir "la intervención personal" del Rey para salvar la vida de la activista saharauí.

Haidar, además, ha pedido ayuda al pueblo británico en una carta abierta remitida al primer ministro, Gordon Brown, firmada, además, por

seis activistas pro saharauis de organizaciones con sede en el Reino Unido y que ha obtenido el apoyo de una treintena de políticos, sindicalistas, artistas e intelectuales británicos.

Haidar señala: "Le pido a usted, a su Gobierno y al pueblo británico su urgente apoyo". Y cita cuatro objetivos: "Permitir a Naciones Unidas (...) un referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara; que desista de inmediato la detención arbitraria; la liberación inmediata de los prisioneros de conciencia; y permitirme viajar con mis hijos a casa en El Aaiún".

El vicepresidente del Poder Judicial apoya a alimentación forzosa

JOSÉ A. HERNÁNDEZ, Madrid

El vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Fernando de Rosa, sostiene que, en una colisión entre el derecho a la vida o a la muerte de una persona inconsciente, "debe prevalecer el derecho a la vida". De Rosa se refiere a la situación en que se halla la activista saharauí Aminetu Haidar, en huelga de hambre desde hace 24 días en el aeropuerto de Lanzarote porque Marruecos la expulsó del país y le impide volver a su casa del Sáhara Occidental con sus hijos.

De Rosa opina que, estando ella consciente, hay que respetar su voluntad de no recibir alimentación, pero que el escenario cambiaría si la activista de derechos humanos pierde la consciencia. En esa colisión de derechos, el de la vida y el de la muerte, De Rosa se decanta "por el derecho constitucional a la vida", y entiende que "el juez, tras volver a evaluar el estado de la afectada, puede ordenar su alimentación forzosa".

Según De Rosa, hay jurisprudencia que respalda que una persona rechace su alimentación y otra que apoya la alimentación forzosa cuando el afectado está inconsciente. El número dos del órgano de gobierno de los jueces españoles recuerda casos como el de los presos del GRAPO, que se declararon en huelga y que el Estado, como responsable de velar por sus vidas, decidió alimentar por la fuerza tras obtener resoluciones judiciales en ese sentido.

Haidar ha anunciado ante notario su deseo de no ser alimentada aun después de perder la consciencia y ha señalado, a través de su abogada, que denunciará al juez si éste ordena alimentarla. De Rosa destaca que "en absoluto" el juez incurriría en responsabilidad penal alguna si tomase esa decisión. "Sería una decisión jurisdiccional, y contra ella sólo cabe recurrir a una instancia judicial superior".

Marruecos utiliza a los musulmanes de España para atacar a la activista y a Argelia

IGNACIO CEMBRERO, Madrid

Todo vale a la hora de atacar a Aminetu Haidar y, de paso, a Argelia y al Frente Polisario. Marruecos ha echado mano de un instrumento religioso en España y ha recurrido al islam para arremeter contra la activista saharauí.

La Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) ha emitido un comuni-

cado en el que asegura que "el comportamiento de Haidar" obedece "a motivos políticos y se sitúa en el marco de un complot orquestado por las autoridades argelinas y otros sectores hostiles a Marruecos".

El comunicado de la FEERI arremete más contra Argelia que contra la propia Haidar. Denuncia las "maniobras beligerantes" de aquel país "que sólo sirven para crear un clima de

tensión y de discordia en contradicción con el espíritu de buena vecindad en el que hace hincapié el islam".

La FEERI es, junto a la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE), una de las dos grandes asociaciones musulmanas de España, donde residen 1,2 millones de musulmanes. La UCIDE, que es mayoritaria, tiene la reputación de ser independiente, mientras que la FEERI

es vista como afín a Marruecos. Su presidente, Mohamed Ali, aboga abiertamente por la "descolonización" de Melilla y Ceuta. Por eso, la Asamblea de esta última ciudad autónoma declaró a Ali por unanimidad —con también el respaldo del partido musulmán— persona no grata en Ceuta, donde reside. Sin embargo, la FEERI había evitado hasta ahora meterse directamente en política.

La refinanciación del deudor debe contrastarla el tribunal

Si el deudor debe justificar al juez su insolvencia también está obligado a demostrar que ha recuperado la solvencia

Xavier Gil Pecharrómán

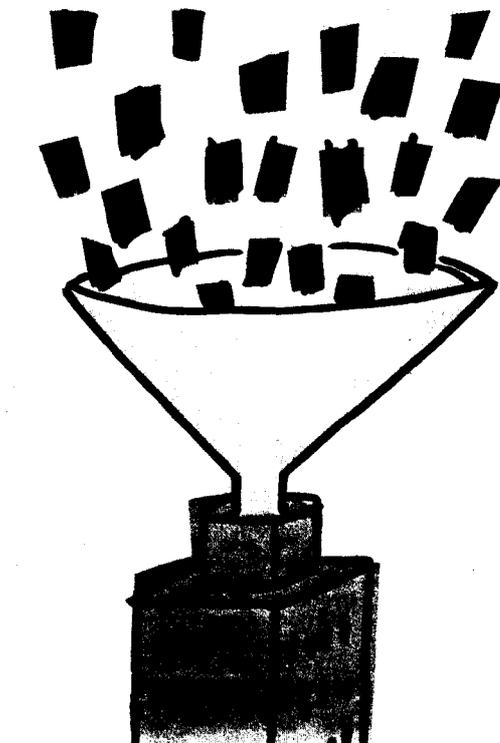
MADRID. La mera manifestación de que una empresa concursada ha alcanzado un acuerdo de financiación con los acreedores y ha dejado de ser insolvente no es más que una declaración de intenciones a efectos jurídicos, según aclara una sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de 1 de septiembre de 2009.

El ponente, el magistrado Blanco Saralegui, interpreta sobre el polémico artículo 5.3 de la Ley Concursal, que la manifestación del deudor no prejuzga la resolución en caso de solicitud de concurso necesario. Si el deudor ha de justificar su insolvencia también deberá justificar su solvencia, señala.

Por tanto, no pueden derivarse otros efectos, como la acreditación de la remoción del estado de insolvencia actual. La desestimación de la insolvencia no es una de las posibilidades previstas por el legislador, quien considera que el concursado en situación de insolvencia actual ha de presentar concurso necesariamente, sin perjuicio de posponer la obligación de presentarlo en los *tempos* de dicho precepto que pasa de dos a seis meses.

Esta condición se basa en la pretensión de favorecer la presentación con el concurso de una propuesta anticipada de convenio mientras que la propuesta inicial sólo requiere adhesiones de la décima parte del pasivo, frente a una quinta parte si se presenta en un momento posterior.

Esta declaración no prejuzga el hecho de que el deudor pueda encontrarse en situación de insolvencia actual y volver a presentar una solicitud de concurso voluntario.



CORBIS

Tampoco prejuzga si este concurso, presentado después, será o no culpable por infracción del deber de presentación en tiempo.

Aunque lo más destacable para la Sala es que se trata de una renuncia al plazo máximo legal, y por tanto abre la posibilidad de que los acreedores presenten concurso necesario sin esperar al mes desde el

que resurge la obligación de presentar concurso.

Esta situación, regulada por el artículo 15.3 de la Ley Concursal, que admite las solicitudes de los acreedores, queda alterada por la presentación posterior del concurso voluntario, por lo que vuelve a operar la presentación del concurso voluntario y sus plazos establecidos.

Anulada la tasa municipal sobre los vados de acceso a la vía pública de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid tendrá que modificar la Ordenanza que la regula

X.G.P.

MADRID. La Tasa por Utilización Privativa o de Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, que cobra el Ayuntamiento de Madrid por el empleo de los vados de acceso desde los inmuebles a la vía pública, ha sido anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante sentencia de 3 de diciembre de 2009.

El recurso, el segundo presentado por la Asociación de Grandes Empresas de Distribución (Anged), anula, ya que una sentencia anterior de este mismo Tribunal (de 28 de diciembre de 2007) ya había declarado la nulidad de la tarifa básica por falta de justificación en la valoración de mercado, en el factor corrector por categoría de calle y en el Índice Fiscal de Calles.

El ponente, el magistrado Verón Olarte, considera que la reforma introducida por el Ayuntamiento de Madrid el 22 de diciembre de 2008, mantiene la misma base técnica, con la diferencia de por la subida el Índice de Precios al Consumo (IPC), por lo que procede a su anulación.

La sentencia entiende que en cuanto al factor corrector de la clase de aprovechamiento, nada se informa en la resolución de la Corporación sobre su contenido y justificación. Además, considera que se penalizan las zonas residenciales. Por ello, entiende extraña "la situación contemplada por este factor de corrección que, para los supuestos de un mismo sujeto pasivo poseedor de dos o más pasos de carruaje para el mismo ga-

raje, la ordenanza no contempla que la superficie sea la misma".

El Tribunal se pregunta si la superficie de plazas de aparcamiento se aplica en su totalidad a cada uno de los pasos de carruaje o, por el contrario, se aplica en su totalidad a cada uno de los pasos o, por el contrario, en proporción a los metros de superficies de ocupación por cada uno de ellos.

Por ello, considera que el primero de los casos se estaría duplicando la superficie, ya que en un mismo garaje se aplicaría la totalidad de la superficie para calcular el pago de cada uno de los pasos de carruajes que tuviera por encima del primero, lo que considera que desde un punto de vista jurídico no es correcto, ya que conforma un todo

La sentencia cree que los elementos de valoración empleados para calcular el recibo son irracionales e injustificados

en el cálculo de la tasa dando lugar a una duplicidad, salvo que se considere que la superficie del garaje no está relacionada con el cálculo de los elementos. "Ello es una muestra más de lo injustificado e irracional de estos elementos".

Tampoco encuentra el Tribunal justificación para mantener el factor corrector por categoría de calle, que va desde el 0,8, hasta el 5 pasando por un tipo medio del 1,2. Se pregunta el ponente el porqué se han acogido estos tipos y no otros.

Esta sentencia y la anterior, pendiente del fallo del TSJ de Madrid, distan de la base argumentada por el propio Ayuntamiento para la Tasa de Basuras, que se sustenta en el valor catastral y que ha sido avalado por el Alto Tribunal madrileño.

La nueva Oficina Judicial tardará todavía tres años en estar totalmente implantada

Almudena Vigil

MADRID. Aún habrá que esperar tres años para poder ver en pleno funcionamiento la nueva oficina judicial. Así lo reconoció ayer la portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Gabriela Bravo, tras la reunión mantenida con los consejeros de Justicia de varias comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en

la materia. Aunque la puesta en marcha comenzará el próximo 5 de mayo, fecha en la que entran en vigor las nuevas leyes procesales realizadas a tal efecto, el calendario de implantación contempla una duración total de tres años, según informó *Ep*.

Más pesimista se mostró la consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias, María José Ra-

mos, que aseguró que para el 5 de mayo ninguna comunidad la tendrá puesta en marcha y dijo que el proceso de implantación durará años y que cada comunidad lo hará a su ritmo.

Por otra parte, la Audiencia Nacional puso ayer en funcionamiento los equipos conjuntos que se encargarán de la implantación de la oficina con objeto de avanzar en la agilización de los procedimientos.

La Circular de protección de activos de clientes, en el BOE

A. Vigil

MADRID. El pasado martes el BOE publicó la Circular 5/2009, de 25 de noviembre, de la CNMV que fija el contenido, así como los medios y plazos para la remisión del Informe Anual sobre Protección de Activos de Clientes que deben elaborar los auditores externos sobre la adecuación de las medidas adoptadas por las entidades que prestan

servicios de inversión. El Informe sobre Protección de Activos de Clientes obliga a los auditores externos a formular una opinión sobre la adecuación de los procedimientos y sistemas de control que las entidades que prestan servicios de inversión en relación con la custodia de instrumentos financieros y el depósito de fondos confiados por sus clientes, deben tener implementados.



El 40 por ciento de los retenidos en centros de internamiento relatan maltratos

ABC

MADRID. El 40 por ciento de los retenidos en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) ha sufrido un trato negativo e incluso torturas, la mayoría desconoce quién es su abogado y carecen de lo básico como inodoros en las celdas y ropa, según un estudio de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). El Ministerio del Interior, del que dependen esos centros, hizo público un comunicado pocas horas después de conocerse el informe en el que niega de forma categórica estas acusaciones.

El informe pretende reflejar las condiciones y el trato que reciben los internos en tres de los ocho CIEs que existen en España (Málaga, Madrid y Valencia), tras visitarlos y realizar más de un centenar de entrevistas a los internos, cotejadas después con los funcionarios.

La investigación ha sido expuesta a Interior y fruto de ello ha sido la apertura de diligencias por un presunto caso de maltrato en el centro de Aluche, explicó el director del informe, el psiquiatra Pau Pérez-Sales. Al parecer, el implicado no es uno de los funcionarios que trabajan allí, sino uno de los encargados de llevar a los internos al aeropuerto de Barajas.

El 40 por ciento de los internos relatan un trato «negativo o muy negativo», aunque no llega a ser una «práctica generalizada», y un 4 por ciento apuntan incluso a torturas y malos tratos graves. En este contexto, el psiquiatra recalcó que el 63 por ciento de quienes están en los CIEs no son delincuentes, sino personas en situación ilegal.

Según CEAR, los centros de internamiento «repugnan» al Estado de Derecho y su situación exige tomar medidas; «están pensados como comisarías para una estancia corta», pero en realidad la detención se eleva a veinte días de media y puede llegar a los cuarenta días.

Interior ha ordenado una investigación interna para aclarar el contenido del informe «sin que hasta la fecha se haya podido acreditar ni tan siquiera la existencia de los episodios denunciados».